

UNIÓN MINERA DEL NORTE, S. A.
(Sociedad absorbente)
MINAS Y EXPLOTACIONES
INDUSTRIALES, S. A.
CARBONES EL TÚNEL, S. L.
INDUSTRIAS CARFEMA, S. L.
MINAS DEL BIERZO, S. A.
Sociedades unipersonales
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Accionistas de «Unión Minera del Norte, S. A.», con domicilio social en Alcalá, 54 de Madrid, y las Juntas generales extraordinarias y universales de «Minas y Explotaciones Industriales, S. A.», con domicilio en Arquitecto Torbado, 4 de León; «Carbones el Túnel, S. L.», con domicilio en Avenida de Roma, 13 de León; «Industrias Carfema, S. L.», con domicilio en Aduana, 33 de Madrid, y de «Minas del Bierzo, S. A.» con domicilio en Aduana, 33 de Madrid, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 18 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de: «Unión Minera del Norte, S. A.» (como absorbente), con: «Minas y Explotaciones Industriales, S. A.» (como absorbida); «Carbones el Túnel, S. L.» (como absorbida); «Industrias Carfema, S. L.» (como absorbida), y «Minas del Bierzo, S. A.» (como absorbida), mediante absorción por la primera de las segundas, quedando las sociedades absorbidas disueltas sin liquidación por la absorbente a la que se traspasará en bloque la totalidad del patrimonio de las extinguidas, quedando subrogada «Unión Minera del Norte, S. A.», a título de sucesión universal en todas las relaciones jurídicas y económicas, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con el proyecto de fusión único depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de León, el 11 de junio de 2003, y sin necesidad de ampliación del capital social por ser la sociedad absorbente la titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, resultaron aprobados los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2002, y verificados, en su caso, por los Auditores de cuentas

de las sociedades que participan en la fusión. Las operaciones de: «Minas y Explotaciones Industriales, S. A.», «Carbones el Túnel, S. L.», «Industrias Carfema, S. L.» y «Minas del Bierzo, S. A.» (sociedades absorbidas), se entenderán realizadas a efectos contables por «Unión Minera del Norte, S. A.» (sociedad absorbente), desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

La sociedad absorbente conservará su denominación social, sin que se modifiquen sus estatutos. No existen en las Sociedades que se fusionan, acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se atribuirán los mismos en la sociedad absorbente, como tampoco se atribuirán ventajas especiales a expertos independientes, ni a los administradores de las sociedades fusionadas.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los accionistas y demás interesados, para su examen, en el domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión. En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2003.—Administrador Único de «Unión Minera del Norte, S. A.», «Minas y Explotaciones Industriales, S. A.» y «Carbones el Túnel, S. L.», D. Alejandro Rabanal González. Administrador Único de «Minas del Bierzo, S. A.», D. Manuel Fernández Alonso. Administrador único de «Industrias Carfema, S. L.», D. Francisco Miguel Alonso.—34.511. y 3.^a 11-7-2003

VILELLA, S. A.
(Sociedad escindida)
DIFENBAQUIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de Escisión parcial

Se hace público que Vilella, Sociedad Anónima, al ser una sociedad cuyo único socio es Difenbaquia,

Sociedad Limitada., en convocatoria de 30 de junio de 2003, y en el ejercicio de las competencias de la Junta General, aprobó la Escisión Parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad Difenbaquia, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La Escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de 11 de junio de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 25 de junio de 2003, con la aprobación del Balance de Escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de Escisión.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—D. Juan Vilella Rahn, Representante de Difenbaquia, Sociedad Limitada, Administrador Único de Vilella, Sociedad Anónima.—34.121. y 3.^a 11-7-2003

VINOS & BODEGAS, S. A.

Se convoca a los socios de esta compañía a Junta General Extraordinaria a celebrar el día 26 de julio de 2003, en primera convocatoria, a las diez horas, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle de Juan Bravo 70 de Madrid para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del año 2002, aprobación de la gestión social y aplicación del resultado.

Segundo.—Nombramiento de auditores de cuentas.

A partir de esta convocatoria los socios podrán obtener en el domicilio indicado para la celebración de la Junta, o bien solicitar el envío a su domicilio, siempre de forma inmediata y gratuita, la documentación que va a someterse a aprobación de la Junta y el informe de auditoría.

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Presidente, Román Cantarero López-Santacruz.—34.885.